

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:		
Referencia: EX-2019-90061619-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2019-90061619-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la autorización de nuevos excipientes para la Especialidad Medicinal denominada GAMATET T 250 UI y GAMATET T 500 UI / GLOBULINA TETANICA INMUNE Y TOXOIDE TETANICO, Forma farmacéutica: INYECTABLE, aprobada por Certificado N° 34.636.

Que la documentación presentada se encuadra dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos Nº 16.463, Decreto Nº 150/92.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que en IF-2020-06174785-APN-DECBR#ANMAT obra el informe técnico de evaluación favorable de la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízanse a la firma GADOR S.A. los nuevos excipientes presentados para la Especialidad Medicinal denominada GAMATET T 250 UI y GAMATET T 500 UI / GLOBULINA TETANICA INMUNE Y TOXOIDE TETANICO, Forma farmacéutica: INYECTABLE, aprobada por Certificado N° 34.636.

ARTÍCULO 2°.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones que figura como documento IF-2020-11849325-APN-DECBR#ANMAT.

ARTÍCULO 3°- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.636 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición

ARTICULO 4°.- Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2019-90061619-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2020.04.06 15:42:28 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autoriza a la firma GADOR S.A. la modificación de los datos característicos correspondientes al Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 34.636 de acuerdo con los datos que figuran en tabla al pie, del producto:

Nombre comercial/ Genérico/s: GAMATET T 250 UI y GAMATET T 500 UI / GLOBULINA TETANICA INMUNE Y TOXOIDE TETANICO

Forma farmacéutica: INYECTABLE

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACION	
IDENTIFICATORIO	LA FECHA	AUTORIZADA	
A MODIFICAR			
EXCIPIENTES	Cada frasco ampolla/jeringa	Cada frasco ampolla/jeringa	
(GAMATET T 250 UI)	prellenada de	prellenada de	
	Gamaglobulina Tetánica	Gamaglobulina Tetánica Inmune 250 UI contiene:	
	Inmune 250 UI contiene:		
	Globulina tetánica inmune		
	termotratada 165 mg.,	Globulina tetánica inmune	
	Ácido aminoacético 20.5	termotratada 165 mg.,	
	mg., Timerosal 0.1 mg.,	Ácido aminoacético 20.5	
	Cloruro de sodio 4.4 mg.,	mg., Cloruro de sodio 4.4	
	Agua destilada esterilizada	mg., Agua destilada esterilizada c.s.p. 1 ml. Cada ampolla/jeringa	
	c.s.p. 1 ml.		
	Cada ampolla/jeringa		
	prellenada de Toxoide	prellenada de Toxoide	
	Tetánico 75 UI contiene:	Tetánico 75 UI	
	Toxoide Tetánico 75 UI,	contiene:	
	Hidróxido de Aluminio 1	Toxoide Tetánico 75 UI,	
	mg., Solución fisiológica 0.5	Hidróxido de Aluminio 1	

	ml.	mg., Solución fisiológica 0.5	
		ml.	
EXCIPIENTES	Cada frasco ampolla/jeringa	Cada frasco ampolla/jeringa	
(GAMATET T 500 UI)	prellenada de	prellenada de	
	Gamaglobulina Tetánica	Gamaglobulina	
	Inmune 500 UI contiene:	Tetánica Inmune 500 UI contiene:	
	Globulina tetánica inmune		
	termotratada 330 mg.,	Globulina tetánica inmune	
	Ácido aminoacético 41 mg.,	termotratada 330 mg.,	
	Timerosal 0.2 mg., Cloruro	Ácido aminoacético 41 mg.,	
	de sodio 8.8 mg., Agua	Cloruro de sodio 8.8 mg.,	
	destilada esterilizada c.s.p.	Agua destilada esterilizada	
	2 ml.	c.s.p. 2 ml.	
	Cada ampolla/jeringa	Cada ampolla/jeringa	
	prellenada de Toxoide	prellenada de Toxoide Tetánico 75 UI	
	Tetánico 75 UI contiene:		
	Toxoide Tetánico 75 UI,	contiene:	
	Hidróxido de Aluminio 1	Toxoide Tetánico 75 UI,	
	mg., Solución fisiológica 0.5	Hidróxido de Aluminio 1	
	ml.	mg., Solución fisiológica 0.5	
		ml.	
	1		

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

EX-2019-90061619-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Anexo
Número:
Referencia: ANEXO EX 90061619
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2020.02.20 15:49:39 -03:00